



Expediente No. 2020-096

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso seguido por **RAMIRO CUETO TORRENEGRA** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, A.F.P. PROTECCION SA, y ALFARES S.A.**, informándole que fue aportada respuesta al requerimiento. Sírvase Proveer.


CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. Del recuento procesal.

A través de auto del 04 de julio de 2023¹, se requirió a COLPENSIONES, para que, dentro del término de 10 días siguientes, cumpliera lo ordenado en audiencia del 28 de marzo de 2023.

En memorial del 08 de agosto de 2023², dio respuesta al Juzgado sobre el estado de las cotizaciones del demandante, suscrita por la Directora de Contribuciones Pensionales y Egresos.

Por lo anterior, encuentra el Despacho que resulta necesario señalar fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y continuar con el desarrollo legal del proceso. Corolario, se tendrán como resueltas las peticiones elevadas por la parte demandante relacionadas con el señalamiento de fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

¹ Folio 1163.

² Folio 1689.



PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el lunes 27 de noviembre del año 2023 a la hora de la 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 42
CBB